



Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"

Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 15 de abril de 2.014

Corresp. Expte. S-222/2013

AÑO 2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada por parte del Partido Justicialista de Coronel Rosales de una maqueta para la construcción de un monumento a Evita.

Artículo 2º: Determinase su emplazamiento en la Plaza denominada "Evita" ubicada en el Barrio Laura de la ciudad de Punta Alta, delimitada por calles La Plata, Falucho, H. Irigoyen y Dufourq.

Artículo 3º: Dispóngase que el Partido Justicialista de Coronel Rosales y conforme la iniciativa presentada, se hará cargo del pago de las tareas que deban realizarse en el lugar, para la ejecución de las obras tendientes al emplazamiento de referencia.

Artículo 4º: Ejecútense las obras para la materialización del emplazamiento de acuerdo al croquis que se adjunta.


Artículo 5º: Las tareas a realizar se ajustarán en un todo a la normativa vigente para el Municipio de Coronel Rosales.

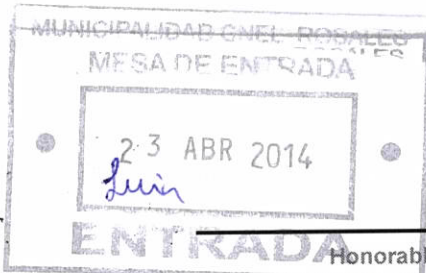
Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

DADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


Raul A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




M. Vanessa Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



(08:10 HS)